Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
COMITÉ DE EVALUACION

Nº 004/10-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, cuarto piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 13 de Mayo de 2010 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes funcionarios:

- Cnel DEM FABIO RUPERTO MARTINETTI GOMZALEZ – Presidente CE.
- Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS – Miembro
- Arq. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA - Miembro
- Arq. CARMEN ADRIZ GONZALEZ – Miembro

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas del **Llamado N° 03 ADQUISICION DEL SERVICIO DE TERCERIZACION DE LIMPIEZA** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03 Y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 10/10. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del Llamado N° 03 ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION, Ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada por los siguientes oferentes:

1. **FUMISAN SA,** con una oferta de Gs. 52.800.000.- I.V.A. incluido.
2. **EPALIN SRL**, con una oferta de Gs. 53.600.000.- I.V.A. incluido.
3. **FAMILY CLEAN** , con una oferta de Gs. 45.000.000.- I.V.A. incluido.
4. **SERVICIOS Y TRANSPORTES,** , con una oferta de Gs. 70.000.000.- I.V.A. incluido.
5. **SILPA S.R.L.** , con una oferta de Gs. 52.800.000.- I.V.A. incluido.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE REQUISITOS LEGALES

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	FUMISAN SA	EPALIN SRL	FAMILY CLEAN	SERVICIOS Y TRANSPORTES	SIRPA S.R.L.
1	Nota de Presupuesto Legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada de Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia autenticada por Escribanía de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia autenticada por Escribanía de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ultimo ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, conforme a la resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de mantenimiento de oferta del 5%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Constancia de Verificación de los Relevamientos de Servicios a realizar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

www.scantopdf.eu

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Cada carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE ANALISIS TECNICOS

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	FUMISAN SA	EPALIN SRL	FAMILY CLEAN	SERVICIOS Y TRANSPORTES	SIRPA S.R.L.
1	LOTE N° 01 TERCERIZACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO SEDE CENTRAL: y EDIFICIO NUEVO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación y en las Planillas Auxiliares respectivas.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

1) Que, el análisis ha sido efectuado bajo los preceptos estipulados en el Art 34 Inc c) de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publicas"
2) Que, en fecha 06 de mayo de 2010, se ha procedido a remitir Nota a la Dirección de Administración y Finanzas, para que por su intermedio se solicite informe al Jefe del Departamento de Servicios Generales Arq. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA, en virtud de las ofertas de la empresas **FUMISAN S.A., EPALIN S.R.L., FAMILY CLEAN, SERVICIOS Y TRANSPORTES Y SILPA S.R.L.,** donde después del análisis remitido, el cual se adjunta, se concluye que la empresa **FUMISAN S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante, DE CONFORMIDAD A LAS PLANILLAS ADJUNTAS SOLICITADAS, en cumplimiento de los Artículos 60, 61 y 62 del Decreto N° 21909/03.-
3) Visto que en los criterios de adjudicación se tendrá en cuenta la adjudicación por Lotes, este CE considera que la oferta de la firma **FUMISAN S.A.**, ha presentado la oferta mas baja y conveniente dentro del Lote N° 01 Terciarización de Servicios de Limpieza del Edificio sede Central y Edificio Nuevo del Ministerio de Defensa Nacional; además de cumplir con la presentación del Formulario de Nomina de Personal Contratado, Planilla Auxiliar N° 2, Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI, Planilla Auxiliar N° 3 Composición de Cargas Sociales, como así también el Pago del Seguro Social, el cronograma de trabajos, y las maquinarias a ser utilizadas como así también el tipo de producto químico a ser utilizados.-

POR TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE ESTE COMITÉ DE EVALUACION CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SIGUIENTE FIRMA: EN EL LOTE N° 1: TERCIARIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS SEDE Y AMPLIACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA FUMISAN S.A., HASTA UN MONTO MAXIMO DE Gs. 52.800.000.- (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

Siendo la 11:30 horas, Se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte 1° JM
Miembro Comité Evaluación

PABLO RUPERTO MARTINETTI G.
Cnel DEM
Presidente Comité Evaluación

Arq. CARMEN ADRIZ GONZALEZ
Miembro Comité Evaluación

Arq. HUGO SANTIAGO ANTONIOLLI
Miembro Comité Evaluación

www.scantopdf.eu

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Generales

Asunción, 11 de mayo de 2010.-

Nota Nº: 55.-

Señor
Director de Administración y Finanzas
Coronel DEM CESAR ANSELMO GARCIA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a objeto de elevar el análisis e informe técnico de las ofertas presentadas para LA COMPRA Directa Nº 3 sobre la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LIMPIEZA" solicitado por la Comisión Evaluadora.

Atentamente.

Arq. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

INFORME TECNICO DE LAS OFERTAS PARA LA COMPRA Directa Nº 3 sobre la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LIMPIEZA"

De las documentaciones presentadas se procede a analizar la composición de precios de las siguientes firmas:

1.- FAMILY CLEAN

Costo mensual presentado según planilla auxiliar Nº 1 **5.625.000.-Gs** x mes dando una oferta total por 8 meses de **45.000.000.-Gs.**

Según la Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos indirectos – BGI presenta un total de **40%** porcentaje total a ser transportado el ítem **"b"** de la *Planilla Auxiliar* Nº 1 **(no aplica en planilla Nº 1)**

Según Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales presenta **31,5%** porcentaje a ser transportado a Mano de Obra ítem 5 "Cargas Sociales" de la Planilla Auxiliar Nº 1**(aplica un porcentaje que no corresponde al declarado en planilla Nº 3)**

La Planilla Auxiliar Nº 1 "COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS" no esta correctamente llenados con errores de cálculos y aplicaciones en el porcentaje de mano de obra ítem 5 Cargas sociales y en el b) BGI***.....% de (a)

Realizando correctamente los cálculos en la planilla Auxiliar Nº 1, según los porcentajes declarados en las planillas auxiliares **2 y 3**, arrojan un resultado de **precio unitario de 6.469.925 Gs** mensuales, resultado muy diferente al calculado por la oferente (5.625.000.- Gs mensuales)

Multiplicado por la cantidad máxima de 8 meses solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones se obtiene un precio Total de **51.759.400 Gs.**

2.- EPALIM S.R.L.

Costo mensual presentado según planilla auxiliar Nº 1 **6.700.000.-Gs** x mes dando una oferta total por 8 meses de **Gs 53.600.000.**-Gs.

La misma presenta la Planilla Auxiliar Nº 1 "COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS" no esta correctamente llenados y con errores de cálculos y aplicaciones .-

Según la Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos indirectos – BGI presenta un total de **21 %** porcentaje total a ser transportado el ítem "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1 **(en la planilla aplica pero el resultado no *corresponde al 21% de 5.420.000 del Sub Total)***

Según Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales presenta **31,77%** porcentaje a ser transportado a Mano de Obra ítem 5 "Cargas Sociales" de la Planilla Auxiliar Nº 1**(en la planilla del oferente no está aplicado el porcentaje en el ítem 5)**

Realizando correctamente los cálculos en la planilla Auxiliar Nº 1, según los porcentajes declarados en las planillas auxiliares 2 y 3, arrojan un resultado de **precio unitario de 9.888.168 Gs** mensuales, no coincidiendo con el presentado por la oferente **(6.700.000.- Gs mensuales)**

Multiplicado por la cantidad máxima de 8 meses solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones se obtiene un precio **Total de 51.759.400.- Gs**.

www.scantopdf.eu

3.- SILPA S.R.L.

Costo mensual presentado según planilla auxiliar Nº 1 6.600.000Gs x mes dando una oferta total por 8 meses de Gs 52.800.000.-Gs.
La misma presenta la Planilla Auxiliar Nº 1 "COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS" con errores de cálculos y aplicaciones en el porcentaje de mano de obra ítem 5 Cargas sociales y en el b) BGI***.....% de (a) (No aplicando los porcentajes)
Según la Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos indirectos – BGI presenta un total de **100 %** porcentaje total a ser transportado el ítem "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1 **(No aplica este porcentaje)**
Según Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales presenta **100%** porcentaje a ser transportado a Mano de Obra ítem 5 "Cargas Sociales" de la Planilla Auxiliar Nº 1**(en la planilla del oferente no está aplicado el porcentaje en el ítem 5)**
NO TIENE EN CUENTA EN LA COMPOSICION DE PRECIOS LOS RUBROS MATERIALES Y EQUIPOS

Realizando correctamente los cálculos en la planilla Auxiliar Nº 1, según los porcentajes declarados en las planillas auxiliares 2 y 3, arrojan un resultado de **costo por funcionario de 4.332.464 Gs multiplicado por 4 personales arroja un resultado de 8.664.928 Gs mensuales**.

4.- FF SERVICIOS Y TRANSPORTES.

Costo mensual presentado según planilla auxiliar Nº 1 **8.817.453.-Gs** x mes dando una oferta total por 8 meses de **Gs 70.539.624.-Gs.**
La misma presenta la Planilla Auxiliar Nº 1 "COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS" con errores de cálculos y aplicaciones
Según la Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos indirectos – BGI presenta un total de **15 %** porcentaje total a ser transportado el ítem "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1 **(aplica errores)**
Según Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales presenta **24,83%** porcentaje a ser transportado a Mano de Obra ítem 5 "Cargas Sociales" de la Planilla Auxiliar Nº 1**(aplicado correctamente en el ítem 5)**

Realizando correctamente los cálculos en la planilla Auxiliar Nº 1, según los porcentajes declarados en las planillas auxiliares 2 y 3, arrojan un resultado de **costo por funcionario de 3.614.991 Gs multiplicado por 5 personales arroja un resultado de Gs 18.074.955 Gs. mensuales**. Por 8 meses resulta **90.374.775 Gs.**

5.- FUMISAN S.A.

Costo mensual presentado según planilla auxiliar Nº 1 **6.600.000.-Gs** x mes dando una oferta total por 8 meses de **Gs 52.800.000.-Gs.**
La misma presenta la Planilla Auxiliar Nº 1 "COMPOSICION DE LOS PRECIOS CORRECTAMENTE LLENADA Y APLICADA SEGÚN LOS PORCENTAJES PRESENTADOS EN LAS PLANILLAS AUXILIARES Nº 2

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Del análisis en particular de cada composición de precios de las ofertas se tiene un resumen de todas las ofertas presentadas :

RESUMEN

Empresa	OBSERVACIONES
1.- FAMILY CLEAN	No esta correctamente llenada,
2.- EPALIM S.R.L.	No esta correctamente llenada,
3.- SILPA S.R.L.	No esta correctamente llenada,
4.- FF SERVICIOS Y TRANSPORTES.	No esta correctamente llenada,
5.- FUMISAN S.A.	Esta correctamente llenada

CONCLUSION:

De acuerdo al pliego de bases y condiciones punto 10 específicamente el ítem d) Presentar correctamente llenados las planillas auxiliares adjuntas, requeridos por la Convocante (SUSTANCIAL)

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

OBSERVACION: las ofertas que presentan errores y que modifican las ofertas
Afectan en la provisión de las garantías de mantenimiento de ofertas (pólizas)
Este análisis se efectúo exclusivamente a las ofertas y el análisis y composición de precios unitarios presentados.
Es mi informe:
Asunción, 10 de mayo de 2.010

Arq. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu